

## **CAMBIO DE DIRECCION COMERCIAL Y/O FISCAL DE UNA EMPRESA MERCANTIL**

PASO 1. Llenar en la página [www.registromercantil.gob.gt](http://www.registromercantil.gob.gt), el formulario de Modificación y Cambio (no tiene costo). Exportarlo a PDF, presionando el botón “Exportar a PDF” y descargarlo e imprimirlo.

PASO 2. Pagar en la Agencia de Banrural del Registro Mercantil, cualquiera de sus agencias o bien en línea mediante cuenta de dicho banco:

- Q.150.00 Cambio de Dirección Comercial (4)
- Q.30.00 Emisión de Edicto (33)
- Q 100.00 Publicación del Edicto (43)
- Q 150.00 Si a la vez se solicita cambio de dirección fiscal de una empresa individual. (4)

PASO 3. Presentar en Ventanillas del Registro Mercantil en un folder tamaño oficio

- Formulario
- Patente original y si no la tiene acompañar fotocopia de la patente (puede obtenerse en el Archivo del Registro Mercantil)
- Comprobantes de pago

PASO 4. Inscrito el cambio y publicado el edicto, descargar la patente de la página del Registro Mercantil (opción e-patentes) y adherirle Q.50.00 en Timbres Fiscales.

**IMPORTANTE:** De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Código Tributario, el cambio de dirección comercial y/o fiscal de la empresa deberá comunicarse a la SAT dentro del plazo de 30 días hábiles, presentando certificación de la misma que tiene un costo de Q. 50.00 que pueden pagarse en la Agencia de Banrural ubicada en el Registro Mercantil o cualquiera de sus agencias o bien en línea. TAMBIEN PUEDE SOLICITARSE ELECTRONICAMENTE, INGRESANDO A LA PÁGINA WEB DEL REGISTRO MERCANTIL [www.registromercantil.gob.gt](http://www.registromercantil.gob.gt), OPCION: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN La documentación presentada en las delegaciones departamentales, deben ir en folder color rojo tamaño oficio.